

---

INFORME TÉCNICO SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS  
EN LA LICITACION PARA LA PARA EL CONTRATO DE  
SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN,  
DESINFECCIÓN, CONTROL DE LEGIONELLA Y LIMPIEZA Y  
DESINFECCIÓN DE ALJIBE EN  
MERCAGRANADA.(EXPEDIENTE NUMERO 11M/2015))

---

**MERCAGRANADA, S.A.**  
Departamento Técnico

---

14 de Enero de 2016

---



**MERCAGRANADA**  
www.mercagranada.es

**CENTRO LOGÍSTICO Y DE SERVICIOS**  
ESPECIALIZADO EN ALIMENTACIÓN

 /MercagranadaSA  @MercagranadaSA

## CONTENIDO

ANTECEDENTES.....	2
OBJETO DEL PRESENTE INFORME.....	4
METODOLOGÍA.....	4
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	6
1.-Calidad y precisión en la elaboración del diagnóstico de situación .....	6
2.-Propuesta de programa de actuación .....	6
3.-Protocolo escrito de la inspección de centros y dependencias de MERCAGRANADA S.A.....	6
4.-Descripción detallada de actuaciones de control directo sobre la plaga. Productos a utilizar.....	7
5.-Descripción de los sistemas evaluación de plagas. ....	7
6.-Estar en posesión de los certificados de calidad ISO 9000 hasta 5 puntos e ISO 14.000 hasta 5 puntos.....	7
7.-mejoras .....	7
RESUMEN DE PUNTUACIÓN.....	8
CONCLUSIÓN .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

## ANTECEDENTES

El presente informe responde al análisis técnico de las ofertas presentadas para el Expediente N° 11M/2015 para EL CONTRATO DE SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN, CONTROL DE LEGIONELLA Y LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ALJIBE EN MERCAGRANADA (EXPEDIENTE NUMERO 11M/2015).

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el pasado día 8 de Enero de 2016 y reunida la Mesa de Contratación el día 11 de Enero de 2016 a las 12:00 horas, según se pone de manifiesto en el Acta correspondiente, se han presentado las siguientes empresas:

- **DEPLA SANIDAD AMBIENTAL**
- **EUSEM S.L.**

Una vez analizada la documentación presentada, se detectan determinados defectos subsanables que presentaba la oferta de la empresa DEPLA SANIDAD AMBIENTAL, por lo que es requerida mediante correo electrónico enviado el día 11 de enero de 2016 a las 13:21 para su subsanación en el plazo de dos días.

La Mesa de Contratación, en espera de respuesta por parte de la empresa DEPLA SANIDAD AMIBIENTAL, solicita al Área Técnica de MERCAGRANADA S.A. que valore los aspectos técnicos de las ofertas presentadas.

La empresa DEPLA Sanidad Ambiental, presenta con fecha de registro de entrada 13/01/2016 a las 11:30 horas, la documentación siguiente:

- Declaración responsable: Sobre NO uso de productos tóxicos o muy tóxicos.
- Certificado de la empresa NANTIA RESIDUOS BIOSANITARIOS que se hace cargo de la gestión de residuos peligrosos producidos por DEPLA SANIDAD AMIENTAL, cuyo código LER 180103.
- Copia recibo del pago de los Servicios de Prevención.
- Evaluación de riesgos laborales realizada por ASEPEYO

La documentación que se solicitaba era la siguiente:

- 1) Declaración expresa de no utilizar productos clasificados como tóxicos o muy tóxicos según la normativa vigente.
- 2) Documentación que acredite el cumplimiento de lo establecido en la ley de prevención de riesgos laborales. Se detallarán los medios de

prevención y protección disponibles tanto para su personal como para la población en general.

- 3) Compromiso expreso de la eficacia de los tratamientos y declaración de responsabilidad ante posibles accidentes exonerando de ellos a MERCAGRANADA.
- 4) Documentos acreditativos del cumplimiento de la normativa vigente referida a la producción, gestión y eliminación de residuos tóxicos y peligrosos.
- 5) Plan de seguridad y salud.

Desde el punto de vista técnico entendemos lo siguiente:

- No se ha presentado "Compromiso expreso de la eficacia de los tratamientos y declaración de responsabilidad ante posibles accidentes exonerando de ellos a MERCAGRANADA.". Si bien en la declaración responsable que presenta sobre el no uso de productos tóxicos o muy tóxicos, también incluye la frase siguiente: "DEPLA SANIDAD AMBIENTAL es responsable siempre y cuando se sigan las indicaciones, diagnosis, medidas correctoras, plazos de seguridad por parte de la parte contratante a la hora de efectuar las actuaciones necesarias frente a vectores perjudiciales para la salud". Por lo que se haría responsable solo en parte, pues no exonera completamente a MERCAGRANADA de toda responsabilidad tal y como se requiere en el Pliego de Condiciones de la licitación.

Podemos comparar esta declaración con la que realiza la empresa EUSEM que indica claramente en la misma lo siguiente: "Que la sociedad EUSEM S.L. y CIF B18297770 se compromete a la eficacia de los tratamientos y se responsabiliza ante posibles accidentes o intoxicaciones exonerando de ellos a MERCAGRANADA".

Desde este punto de vista consideramos que la declaración realizada por la empresa DEPLA SANIDAD AMBIENTAL, no es la solicitada.

- Por otro lado, no presentan autorización sobre estar inscritos como productores de residuos peligrosos, tan sólo presentan certificado de la empresa NANTIA SERVICIOS AVANZADOS S.L., como que la empresa se encuentra inscrita en el Registro de Residuos Peligrosos y les retira solamente los residuos cuyo código LER es 180103. "Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones", y existen más tipos de residuos tóxicos y peligrosos.

Por tanto, no presentan la documentación que acredite la inscripción como productores de residuos peligrosos, ni presentan declaración propia como DEPLA SANIDAD AMBIENTAL, de que gestionan correctamente el resto de residuos, por ejemplo los

envases y residuos de envases que contengan sustancias peligrosas, código LER: 15.01.10, o para gases en recipientes a presión 16.05.04. Por lo que consideramos no se ha presentado la documentación solicitada.

- En lo referente a los puntos segundo y quinto podemos entender como válida la Evaluación de Riesgos Laborales presentada que ha sido realizada en 2013 por la empresa ASEPEYO, para DEPLA SANIDAD AMBIENTAL.

No obstante, si bien consideramos la documentación presentada como insuficiente desde el punto de vista técnico, pasamos por encargo de la Mesa de Contratación a evaluar las ofertas de ambas empresas desde el punto de vista técnico.

## OBJETO DEL PRESENTE INFORME

Este informe tiene por objeto analizar las características técnicas de las ofertas presentadas por las citadas empresas en función de los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de la presente licitación pública.

## METODOLOGÍA

Los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones para valorar técnicamente cada oferta se clasifican en:

- **Calidad y precisión en la elaboración del diagnóstico de situación: Se valorará. Hasta 10 puntos.**
- **Propuesta de programa de actuación Hasta 15 puntos.**
- **Protocolo escrito de la inspección de centros y dependencias de MERCAGRANADA S.A. Hasta 10 puntos.**
- **Descripción detallada de actuaciones de control directo sobre la plaga. Productos a utilizar. Hasta 10 puntos.**
- **Descripción de los sistemas evaluación de plagas. Hasta 10 puntos.**

- **Estar en posesión de los certificados de calidad ISO 9000 hasta 5 puntos e ISO 14.000 hasta 5 puntos. Total hasta 10 puntos.**
- **Mejoras: Hasta 10 puntos.**

Se considerará que las proposiciones incurren en temeridad cuando concurren las siguientes circunstancias:

- Cuando concurriendo un solo licitador, la oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

- Cuando concurren dos licitadores, la oferta que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

- Cuando concurren tres licitadores o más, las ofertas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En este caso el departamento técnico no ha sido informado de que se haya producido este hecho por lo que se valora solamente la parte técnica y en la mesa de contratación fijada el lunes 15 de enero de 2016 a las 12:00h se puntuarán las ofertas económicas.

## EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

### 1.-CALIDAD Y PRECISIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

La oferta presentada por la empresa **DEPLA SANIDAD AMBIENTAL** presenta un programa muy genérico y poco personalizado en cuanto a la elaboración del diagnóstico de situación.

La empresa **EUSEM S.L.** desarrolla un programa extenso, detallado y realizado de la situación real en Mercagranada. Incluyendo descripción de zonas y resultados obtenidos en esa evaluación, respondiendo a la demanda técnica especificada en el Pliego de Condiciones Técnico con mayor exactitud.

### 2.-PROPUESTA DE PROGRAMA DE ACTUACIÓN

La oferta presentada por la empresa **DEPLA SANIDAD AMBIENTAL** describe el concepto y programa de control de plagas. Describe métodos y plantea periodicidades de tratamientos DDD quincenales para sus tratamientos y revisiones mensuales del aljibe y limpieza anual, aunque no detalla las zonas de edificios a desinfectar.

Por otro lado, la empresa **EUSEM S.L.** desarrolla un programa extenso del control de plagas a realizar en la unidad alimentaria, explicando metodologías, técnicas, periodicidad de tratamientos y zonas a desinfectar. Plantea periodicidades de aplicación quincenales para roedores, bimensuales para insectos y limpieza anual para legionella: aljibe, grifos, ACS, fancoils y rociadores.

### 3.-PROTOCOLO ESCRITO DE LA INSPECCIÓN DE CENTROS Y DEPENDENCIAS DE MERCAGRANADA S.A.

La oferta de la empresa **DEPLA SANIDAD AMBIENTAL** describe un protocolo de inspección para la unidad alimentaria pero sin detallar los medios a utilizar en la inspección y describe un plan de acción para controlar la plaga.

La empresa **EUSEM S.L.** describe un protocolo de inspección para la unidad alimentaria indicando los medios a utilizar para este proceso y el plan de acción para controlar la plaga.

#### 4.-DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACTUACIONES DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA PLAGA. PRODUCTOS A UTILIZAR.

La empresa **DEPLA SANIDAD AMBIENTAL** describe detalladamente las actuaciones de control con un protocolo describiendo método y estrategias basado más en la inspección in situ para la unidad alimentaria.

La empresa **EUSEM S.L.** describe del mismo modo un protocolo sobre las actuaciones de control de plagas para la unidad alimentaria indicando los métodos y estrategias a seguir indicando un plan de acción para controlar la plaga.

#### 5.-DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EVALUACIÓN DE PLAGAS.

La oferta empresa **DEPLA SANIDAD AMBIENTAL** describe el tipo de medios y técnicas para la evaluación de plagas aunque no indica el tipo de métodos a utilizar para poder evaluar la plaga.

La empresa **EUSEM S.L.** describe un protocolo de evaluación más preciso para la unidad alimentaria indicando los métodos a utilizar para poder evaluar la plaga.

#### 6.-ESTAR EN POSESIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD ISO 9000 HASTA 5 PUNTOS E ISO 14.000 HASTA 5 PUNTOS.

La empresa **DEPLA SANIDAD AMBIENTAL** no presenta ningún certificado de calidad, mientras que la empresa **EUSEM S.L.** presenta los certificados de calidad UNE-EN ISO 14001:2004 y la UNE-EN ISO 9001:2008.

#### 7.-MEJORAS

Como mejora sin coste, la empresa **DEPLA SANIDAD AMBIENTAL**, presenta como mejora una visita adicional mensual para ofrecer en total una visita quincenal a la unidad alimentaria, es de destacar, que incluye esta segunda visita al mes como mejora si bien en sus procedimientos generales descritos en su oferta está incluida como normal por lo que no consideramos que sea una mejora como tal al contrato. Además presenta una segunda mejora sobre el control de Felinos cuando su presencia sea perjudicial para las materias primas. Ambas mejoras son valoradas por la propia empresa por 5.500€



La empresa **EUSEM S.L.** presenta también dos mejoras sin coste adicional al contrato, por un lado a la atención de emergencias antes de 24h y como segunda mejora presenta inspecciones a demanda ilimitadas y necesarias por el bien del control de plagas en MERCAGRANADA, para una valoración total de 5.600€

## RESUMEN DE PUNTUACIÓN

Empresa	Puntuación máxima	DEPLA SEGURIDA AMBIENTAL	EUSEM, S.L.
1.-Calidad y precisión en la elaboración del diagnóstico de situación	10	3	10
2.-Propuesta de programa de actuación	15	15	15
3.-Protocolo escrito de la inspección de centros y dependencias de MERCAGRANADA S.A.	10	6	10
4.-Descripción detallada de actuaciones de control directo sobre la plaga. Productos a utilizar.	10	8	10
5.-Descripción de los sistemas evaluación de plagas.	10	7	10
6.-Estar en posesión de los certificados de calidad ISO 9000 hasta 5 puntos e ISO 14.000 hasta 5 puntos.	10	0	10
7.-MEJORAS	10	8	10
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>75</b>	<b>47</b>	<b>75</b>

Tabla 5. Resumen de puntuaciones.

## CONCLUSIÓN

Se concluye que la empresa **EUSEM S.L.** es la mejor opción, a juicio de este Área Técnica y, desde el punto de vista, tanto de ejecución, como de capacidad técnica para la realización de los servicios licitados.

Lo que se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación a la espera de que la evalúe las ofertas económicas presentadas por ambas empresas.

En Granada, a 15 de Enero de 2016



Fdo. Margarita López de Pablo López



Fdo. Miguel Angel Mansilla  
Ramírez